CÓDIGO TRD: 230-15-02

San Pedro Valle, 22 de octubre del 2026

Señor:
DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO CONTRATO No 292 de fecha 20 DE OCTUBRE DEL 2026.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTUDIOS DE TITULOS Y ANALISIS JURIDICO-DOCUMENTAL DE LOS PREDIOS PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DEE IDENTIFICAR SUS TITULARES DE DERECHO REALES, PROPIETARIOS, POSEEDORES U OTROS SUJETOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, COMO INSUMO PARA LA DEPURACION, ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE DE INFORMACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, ANTE LAS INCOSISTECIAS Y DESACTUALIZACION EXISTENTES ENTRE LA INFORMACION CATASTRAL Y REGISTRAL.

Modalidad: Contratación directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082-2015 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALE Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082-2015

CARLOS RODRIGO RUIZ VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía número **14.897.746** de **BUGA(VALLE)** abogado titulado y portador de la Tarjeta Profesional número **119781** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de ASESOR JURÍDICO EXTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, por medio del presente escrito emito concepto jurídico sobre el trámite dado al contrato de la referencia lo que hago de la siguiente manera:

Tanto los estudios previos para la contratación, así como el análisis del sector concuerdan con el objeto del contrato, cumpliéndose a cabalidad los postulados de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El contratista cumple con los documentos que demuestran su idoneidad y experiencia y está en capacidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionale requerido.

Por lo tanto, el CONCEPTO JURÍDICO respecto al desarrollo contractual es **favorable**.

Se recuerda la importancia de dar cumplimiento estricto al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082-2015, "Publicidad en el SECOP".

Carlos R Ruiz Valencia

CARLOS RODRIGO RUIZ VALENCIA
C.C. 14.897.746 BUGA(VALLE)
T.P. 119781 C.S.J.